



RESOLUCION Nº 15858

VISTO:

El expediente CO-0062-01207436-5 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1, se solicita el otorgamiento del certificado final de obra de la edificación ubicada en calle Mendoza Nº 3.237/43.

Que, el informe obrante a fojas 18, se expresa de manera favorable a lo solicitado en las actuaciones de referencia.

Por ello;

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación ubicada en calle Mendoza Nº 3.237/43 – Nomenclatura Catastral: 3-2232-897 - Padrón Municipal Nº 13448.

Art. 2º: Exímase al solicitante del cumplimiento del artículo 3.3.5, Línea de Fondo del Reglamento de Edificaciones y del artículo 82º del Reglamento de Ordenamiento Urbano, en lo que refiere al Factor de Ocupación del Suelo FOS, en su propiedad de calle Mendoza Nº 3.237/43.

Art. 3º: Previo al otorgamiento del certificado final de obra el solicitante deberá dar cumplimiento al Factor de Impermeabilización del Suelo FIS, mediante la instalación de un regulador de excedentes pluviales.

Art. 4º: El certificado final de obra será otorgado una vez que se determinen y en su caso cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al respectivo colegio profesional.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 19 de mayo de 2016.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas